



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 455-2021-MPP/A.

Puno, 16 de setiembre de 2021.

VISTO: La Disposición del Titular de la Entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo para los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972 señala que la administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio para la municipalidad; en ese sentido, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 107-2019-MPP/A de fecha 23 de enero de 2019 se encarga al bachiller Damián Lima Torres en el cargo de Auxiliar Coactivo de la Municipalidad, conforme a las funciones dispuestas por la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y el Decreto Supremo N° 018-2008-JUS que aprueba el Texto Único Ordenando de la Ley N° 26979; y en virtud a su carácter temporal, corresponde dejar sin efecto su encargatura, a fin de designar al Auxiliar coactivo de la Municipalidad;

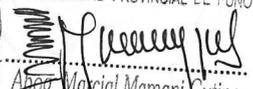
Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 107-2019-MPP/A de fecha 23 de enero de 2019, que encarga al Bachiller DAMIAN LIMA TORRES en el cargo de Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Provincial de Puno, conforme a la ley específica de la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado y la publicación en el portal institucional: www.munipuno.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Maxcial Mamani Cutipa
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE